

# Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE A LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 541-2023-MPP/A

Puno, 07 de setiembre de 2023.

### **VISTO:**

Informe N° 01683-2023-MPP/SGL de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Informe N° 0549-2023-MPP/GA/LBMC de la Gerencia de Administración y demás actuados que forman parte del presente expediente, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones PAC, "*Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones*";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "*El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento*";

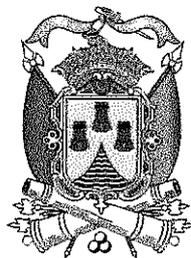
Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica: Numeral 6.2 "*Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificada en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

Que, concordante a lo expuesto en los puntos anteriores, el numeral 7.3.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; que tiene como finalidad Uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Además, tiene por objetivo Establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en tal sentido, se tiene el PEDIDO DE COMPRA N° 22301-2023, en donde se requiere la Contratación de bienes: contenedores, según especificaciones técnicas, para el proyecto: "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR Y CONTENEDOR; EN EL(LA) GERENCIA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", CON CUI N° 2542774;

Que, también se cuenta con los informes del especialista en Perú Compras: INFORME N° 0267-2023-MPP/GA-SGLCP/EPC; e INFORME N° 012-2023-MPP/GIM/SGOPM/RO/PAAL, del Residente de Obra y Supervisor de Obra, en donde señalan que en las especificaciones técnicas se contempla Logo (...); asimismo, se cuenta con la HOJA DE COORDINACION N° 0615-2023-MPP-GIM-SGOPM/WHMM,





## Municipalidad Provincial de Puno

presentado por el Sub Gerente de Oras Publicas y Mantenimiento de la MPP, en donde remite el pronunciamiento del Residente de Obra y Supervisor de Obra, respecto a la contratación de Contenedores, según EETT. Así también, para la programación de los bienes según Pedido de Compra N° 22301-2023, se cuenta con estudio de mercado con fuente: Cotizaciones;

Que, además, se cuenta con el PEDIDO DE COMPRA N° 22367-2023, mediante el cual se requiere la contratación de suministro bienes: Leche evaporada entera x 400 g. aprox a mas, para el Programa Vaso de Leche - PVL, de la Municipalidad Provincial de Puno - MPP, según especificaciones técnicas – EETT;

Que, conforme a lo señalado en 6.3 del Art. 6 del RLCE: "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, según Informe N° 01683-2023-MPP/SGL de fecha 07 de setiembre de 2023, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la APROBACION de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Puno – PAC 2023 para su **VERSION XIX**, en la cual se deberá **INCLUIR** las contrataciones según lo requerido;

Que, la Gerencia Municipal corre traslado del Informe N° 0549-2023-MPP/GA/LBMC de Gerencia de Administración con Proveído N° 5721 de fecha 07 de setiembre del presente año y demás actuados, para solicitar la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Puno, toda vez que resulta conforme al marco legal aplicable y condice con los objetivos de la Entidad;

Por tanto, con el visto de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, y la Gerencia de Administración, para la emisión de Acto Administrativo correspondiente y en merito a las facultades conferidas por la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR**, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Puno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en la cual se deberá **INCLUIR** para su **VERSION XIX**, la suma de S/ 731, 418.80 (**SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 80/100 SOLES**), las siguientes contrataciones según se detalla en los siguientes cuadros:

### CUADRO N° 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, A INCLUIR:

VERSION PAC	N° REF	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	MONTO	TIPO DE CONVOCATORIA
XIX	67	CONTRATACIÓN DE BIENES: CONTENEDORES, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR Y CONTENEDOR; EN EL(LA) GERENCIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", CON CUI N° 2542774.	S/ 479, 950.00	Por procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada.
	68	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO BIENES: LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 G. APROX A MAS, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE - PVL, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO - MPP, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EETT.	S/ 251, 468.80	Por procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada.
<b>TOTAL S/</b>			<b>S/ 731, 418.80</b>	



## Municipalidad Provincial de Puno

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Puno, la publicación del presente acto administrativo en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SE@CE.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines que corresponde.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE